



DECRETO N° **1160**

NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11739-M-05, originado en el Pase N° 399/05 de la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se remiten las actuaciones a la Dirección de Presupuesto, solicitando que se verifique la existencia de partida presupuestaria a fin de gestionar el pago de los honorarios regulados en los autos caratulados: "**CASINO MAGIC S.A. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**" (EXPTE. N° 450/02);

Que corre agregada Copia del Acuerdo N° 1029/04, por el cual se regulan los honorarios del **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA**, en la suma de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.267.-)**;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 814/05), informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 2-E-1-0-4, dispone de crédito presupuestario suficiente para liquidar y pagar los honorarios regulados en los autos referenciados, ascendiendo a la suma \$ 3.267.-; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 5981, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que por Pase N° 414/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, solicita la confección de la norma legal que autorice el pago de los honorarios regulados en autos: "**CASINO MAGIC S.A. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**" (EXPTE. N° 450/02), remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "CASINO MAGIC S.A. C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD" (EXPTE. N° 450/02), en concepto de honorarios del Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA, por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 3.267.-); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 414/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", Imputación: 2-E-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

